****

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

**Convoca a la**

**Licitación Pública Nacional**

**No.LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES”**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES“**

|  |
| --- |
| 1. Información general. |
| 2. Información específica de la licitación. |
| 3. Aclaraciones a las bases de licitación. |
| 4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes. |
| 5. Registro e inscripción de licitantes; Acto de presentación y apertura de proposiciones; Acto de fallo de la licitación y firma del contrato. |
| 6. Aspectos económicos. |
| 7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones. |
| 8. Aspectos varios. |
| 9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse. |
| 10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o partida, rescisión del contrato. |
| 11. Inconformidades, controversias y sanciones. |
| 12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes. |
| 13. Impedimentos para participar en la licitación. |
| 14. Situaciones no previstas en las bases. |
| 15. Instrucciones. |
| 16. Anexos del No. 1 al 11. |

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (también denominado “EL CINVESTAV”), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables a la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono (55) 5747-3800 extensión 1584 y 2262, así como con número de fax (55) 5747-3708, celebrará la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012** referente a la **ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES** con la finalidad de cubrir las necesidades de este Centro de Investigación, bajo las siguientes:

# B A S E S

# 1. Información general.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante, deberá entregar las proposiciones técnica y económica, y la documentación distinta a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación. Los licitantes podrán asistir a los diferentes actos derivados de la licitación.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones que establezca para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública.

#### CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS:

1. Acto de Visita a Instalaciones: **13 de Marzo de 2012 a las 11:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso
2. Acto de Junta de Aclaración de Dudas: **15 de Marzo de 2012, a las 13:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso
3. Límite de registro de participación electrónica o presencial: **25 de Marzo de 2012**.
4. Acto de recepción y apertura de propuestas de la documentación Legal, propuesta Técnica y Económica: **26 de Marzo de 2012, a las 12:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso
5. Acto de Fallo**: 30 de Marzo de 2012, a las 10:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales.
6. Firma de Contrato: **12 de Abril de 2012, a las 13:00 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso

## Descripción completa de los bienes y sus especificaciones.

La presente licitación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES** cuya descripción, especificaciones, características y cantidades solicitadas se precisan en el Anexo No. 1 de estas bases.

Los licitantes deberán sujetarse a las características indicadas en el Anexo No. 1 de las presentes bases, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

La adjudicación de los bienes será **POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS** a un solo proveedor,

y darán origen al fincamiento de un contrato para la adquisición de dichos bienes entre “EL CINVESTAV” y los Licitantes ganadores.

## Periodo de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será de 30 días naturales a partir de la fecha del fallo y la instalación del equipo deberá iniciarse máximo 8 días naturales después de su entrega, comprometiéndose el proveedor a terminarla en un periodo menor o igual a 60 días naturales en **LA UNIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F..

## Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será en **LA UNIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la azotea del Edificio Dirección-Administración del Complejo Multidisciplinario, para posteriormente hacer la instalación en la azotea de la misma área.

## Aseguramiento de los bienes.

Será responsabilidad total del Proveedor contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega en el lugar indicado en el numeral 1.3 de estas bases.

## Transportación.

La transportación de los bienes al lugar de entrega mencionado en el numeral 1.3 de estas bases, será responsabilidad del Proveedor. Por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

## Garantía en el suministro de los bienes.

En papel membretado de la empresa, los licitantes deberán garantizar el suministro de los bienes, contado a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, documento que formará parte de la propuesta técnica. Durante el periodo antes señalado, deberá indicar que se compromete a la entrega puntual de los bienes solicitados en el Anexo 1.

## Devoluciones.

Si durante el periodo de recepción ó posterior, “EL CINVESTAV” identifica que de manera selectiva ó en su totalidad, los bienes, sus partes y/o componentes, no cumplen con las especificaciones definidas ó de funcionalidad ofrecidas ó presentan vicios ocultos, “EL CINVESTAV” podrá hacer devoluciones de los bienes. En este caso el Proveedor se obliga a reponer y reintegrar al 100% los bienes devueltos a “EL CINVESTAV” por nuevos de acuerdo a lo ofertado en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la fecha de la devolución.

## Patentes, marcas y derechos de autor.

El o los licitantes a quien (es) se adjudique (n) el o los contrato (s), asumirán la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los componentes, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros **si proceden**. Por lo que el proveedor se obliga y acepta eximir a “EL CINVESTAV”, de cualquier responsabilidad civil ó penal.

## Modificaciones a las cantidades.

Con fundamento y observando lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CINVESTAV”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar los contratos vigentes que se deriven de esta licitación, previo acuerdo por escrito con el Proveedor sin tener que recurrir, en su caso, a la celebración de una nueva licitación, dentro de los doce últimos meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se modifique en total más del 20% de las cantidades originales por cada uno de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado en su origen.

En lo que se refiere a las fechas de entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre “EL CINVESTAV” y el Proveedor.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes licitados en ninguna de las etapas de la licitación.

## Asistencia a los eventos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin voz ni voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, dentro de los tiempos establecidos en estas bases.

Quien concurra a los diversos actos de la licitación, deberá acreditar su personalidad mediante los siguientes documentos: Copia de una identificación oficial.

Si la persona que firma las propuestas técnica y económica no puede acudir a los actos de presentación y apertura de proposiciones, podrá enviar a otra persona, expidiéndole carta poder simple en original con firmas autógrafas, en donde la faculta para presentarlo en dichos actos, acompañada por una copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma. Además, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la licitante. Entendiéndose por identificación oficial: pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, como observador, sin derecho a voz.

# Información específica de la licitación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: “La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos”.

## Obtención de bases.

Conforme a los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados podrán a su elección efectuar la obtención de bases en:

El sistema COMPRANET en la red pública Internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

O bien, en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones. Se otorgarán las bases de forma gratuita conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el periodo de obtención del **08 de Marzo de 2012 al 23 de Marzo de 2012 con un horario de 10:00 a 13:30 horas** (en días hábiles).

El registro de participación será exclusivamente a través del sistema CompraNet 5.0, durante el periodo del **08 de Marzo de 2012 al 25 de Marzo de 2012**, medio por el cual el licitante participante obtendrá vía correo electrónico la confirmación de la correcta auto invitación al procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES”.**

## Garantías.

### Entrega de las garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

### Consecuencias del no sostenimiento de propuestas.

Cuando el Licitante Ganador, injustificadamente y por razones imputables al mismo, no formalice el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación de fallo, “EL CINVESTAV” procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones a que se pueda hacer acreedor por parte de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivado de las asignaciones otorgadas en la presente licitación, deberá constituirse por el Licitante Ganador en la misma moneda que el Contrato, de acuerdo a la ley monetaria vigente, a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, por un importe del 10% del valor total del contrato, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), mediante fianza en idioma español, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 7 de estas bases, y que conforme al artículo 58-A del Reglamento de la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL PROVEEDOR” entregará la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a mas tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

La garantía correspondiente a la prestación de servicios permanecerá vigente hasta tres meses posteriores al último servicio, en caso de suministros de bienes la garantía permanecerá vigente hasta 12 meses posteriores a la última entrega de bienes a “EL CINVESTAV”.

Se hará efectiva en caso de incumplimiento a cualquier punto de estas bases, o bien a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Cabe mencionar que en caso de existir modificaciones al contrato, el Proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de “EL CINVESTAV”, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### Devolución de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato, “EL CINVESTAV” dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente al momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en esta licitación.

## Validez de las propuestas

Las propuestas presentadas por las empresas licitantes, deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal debidamente acreditado y cuya personalidad jurídica se consigna en el Anexo No. 5 de las presentes bases de licitación.

# Aclaración de dudas de las bases.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **15 de Marzo de 2012, a las 13:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, entregarlas personalmente o remitirlas a la Subdirección de Recursos Materiales vía fax al (55) 5747-3708 o vía correo electrónico a [abarbosa@cinvestav.mx](mailto:abarbosa@cinvestav.mx) y garuiz@cinvestav.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior, será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes de los que se encuentren en el interior del mismo; sin embargo a solicitud del licitante se le proporcionará copia de las Actas de Aclaración de dudas llevadas en dichas sesiones.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. La recepción de dicho documento será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Cabe hacer notar que una vez vencido este período de recepción de preguntas, no se recibirá ni aclarará duda alguna.

La participación de los licitantes en esta etapa será opcional y la no asistencia, no es motivo de descalificación.

Los licitantes también se podrán dar por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de “EL CINVESTAV” a recogerlas.

# Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.

Los participantes en esta licitación deberán enviar las proposiciones técnica y económica. La documentación distinta a las propuestas deberá enviarse de conformidad con el Anexo 9 el que se deberá transcribir en papel membretado del Licitante en idioma español:

1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.
2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:

*DEL LICITANTE*: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.

*DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE*: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.

1. Copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2011 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2011. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.
2. Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011 o dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2011 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional.
3. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.
4. Copia del mensaje de CompraNet, en el que se confirma la auto invitación al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012**
5. Copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación.
6. Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2010 y 2011, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.
7. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6.
8. Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CINVESTAV”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La documentación que se solicita, se recomienda incluirla en el orden que se indica, utilizando un índice del contenido, separadores y numerando el total de las páginas que la componen de la siguiente forma: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación.**

Todos y cada uno de los documentos, deberán de ser firmados por el representante legal de la empresa.

Se hace mención que en caso de resultar con asignación favorable, se solicitará a el(los) Licitante(s) Ganador(es) la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo No. 11).

**Nota: toda la documentación legal y comercial solicitada deberá corresponder a la razón social de la empresa concursante, de acuerdo con el recibo de obtención de bases y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.**

# Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo de la licitación y Firma del Contrato.

**NOTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA**: En el supuesto de que durante los actos inherentes de esta licitación, por causas ajenas a la voluntad del Sistema COMPRANET o de “EL CINVESTAV”, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

## Registro e Inscripción de Licitantes.

“EL CINVESTAV”, previo a este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, verificará que los licitantes hayan realizado el registro de participación.

El sobre a que hace referencia este punto podrá enviarlo por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca COMPRANET.

En el caso de la documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

El Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá efecto exclusivamente el día **26 de Marzo de 2012, a las 12:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso. con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.

P. 07360, México, D.F.

### Protocolo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme se vayan presentando los licitantes al recinto señalado anteriormente, para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes acreditados deberán:

1. Firmar el registro de asistencia.
2. Para inscribirse las empresas interesadas deberán entregar la documentación señalada en el punto 4 de estas bases.
3. Apertura del sistema CompraNet para la descarga de propuestas técnicas y económicas, conforme al punto 15 de estas bases. Véanse Anexos 1, 2 y 3.

La documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, será generada mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

## Desarrollo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A la hora exacta señalada en el numeral 5.1 de estas bases será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.2.1Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, del Subdirector de Recursos Materiales y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones y/o aquel funcionario que se designe para tal efecto; quien presidirá este acto; así como la participación del Representante del Área Solicitante, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista. Asimismo, se hará la presentación de los licitantes participantes legalmente acreditados, pasando lista de asistencia.

5.2.2 El Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. “EL CINVESTAV” con la participación de los representantes que designe, verificará de manera cuantitativa que la documentación legal presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, de conformidad con el punto 4 de estas bases, la cual será analizada y evaluada posteriormente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido algún requisito, con la participación en su caso del personal del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV”.
2. Las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET, y verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
3. Se procederá a la apertura de proposiciones y se verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
4. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de “EL CINVESTAV” facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “EL CINVESTAV” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se señalará lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo, la cual será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
6. Los licitantes tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a la Subdirección Administrativa a recoger una copia de dicha acta.

## Acto de Fallo.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **30 de Marzo de 2012, a las 10:30 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D.F.

### Desarrollo del Acto de Fallo.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.3.1.1Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, así como de quien presidirá este acto; con la participación, en su caso del representante del Órgano Interno de Control de “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista.

5.3.1.2 Se hará la presentación de los representantes legales acreditados y/o personas físicas participantes pasando lista de asistencia.

5.3.1.3 Conforme al dictamen emitido por el Área Usuaria que servirá de base para dar a conocer el fallo de adjudicación a cada uno los participantes mediante acto público, se comunicará por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los participantes.

5.3.1.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto del Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de Licitante Ganador, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3.1.5 Una vez realizado el fallo se levantará el acta correspondiente al fallo, la cual señalará las razones de rechazo de las propuestas, y será firmada previa lectura de la misma por todos los participantes. La omisión de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La copia del acta de fallo estará a disposición de los participantes, el mismo día de dicho acto en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “EL CINVESTAV”.

Los licitantes tendrán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente al que se declare éste, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recoger el acta que se hubiere levantado.

**NOTA: Para todos los eventos derivados del proceso de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de la licitación, así como, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin derecho a voz ni a voto.**

## Firma de los contratos.

Los representantes legales acreditados de la empresa que haya obtenido asignación, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, el **12 de Abril de 2012, a las 13:00 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales. Complejo Multidisciplinario Edif. Dirección-Administración 1er. Piso, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D.F. En caso de no hacerlo, se procederá en términos de los Artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que “EL CINVESTAV” por la necesidad del servicio requerido, podrá realizar contratos y/o pedidos abiertos, por lo que se aplicará lo que alude el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, por parte de “EL CINVESTAV”, los contratos y/o pedidos serán suscritos por el Secretario Administrativo, así mismo podrán fungir como testigos el representante del Departamento de Adquisiciones y el Área Usuaria.

# Aspectos económicos.

## Precios.

Los precios deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato o pedido del **212 de Abril de 2012** hasta la instalación total y puesta en marcha del equipo.

Los precios cotizados deberán ser en pesos mexicanos (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Así mismo incluir los descuentos que voluntariamente ofrecieran a “EL CINVESTAV” y deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo 2 de estas Bases.

## No se otorgarán anticipos.

“EL CINVESTAV” no otorgará anticipo a los licitantes que resulten con asignación favorable.

## Condiciones de pago que se aplicarán.

“EL CINVESTAV”, cubrirá el pago en dólares americanos al(los) Proveedor(es) de procedencia extranjera. Al(los) Proveedor(es) de origen nacional, el importe le será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago de conformidad con la legislación vigente. El tipo de cambio utilizado será el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en el Departamento de Tesorería y Caja de “EL CINVESTAV”, conforme al procedimiento establecido. En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del(os) departamento(s) solicitante(s).

# Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.

## Criterios para evaluar las proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el análisis de costo beneficio, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases y estarán debidamente firmados por los servidores públicos para realizar la evaluación.

Así mismo, se evaluarán las siguientes características proporcionadas por los licitantes:

* Referencia de clientes más importantes incluidos en el curriculum, que puedan proporcionar recomendación de un buen servicio.

“EL CINVESTAV” designará representantes internos con capacidad para evaluar las propuestas técnicas y económicas que se reciban.

“EL CINVESTAV” podrá verificar la capacidad de entrega del Licitante participante, mediante la información que proporcionen los clientes del mismo, vía telefónica, mediante fax o correo electrónico, así mismo se podrá verificar en contratos celebrados con anterioridad o vigentes con “EL CINVESTAV” aspectos de calidad en la entrega, asesorías y tiempo de respuesta.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los licitantes, la cual deberá ser entregada por los licitantes en la Unidad Departamental de Adquisiciones de “EL CINVESTAV”, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

## Propuestas desechadas.

Las propuestas desechadas quedarán en poder de “EL CINVESTAV” como parte del expediente del proceso licitatorio, para que las instancias fiscalizadoras puedan verificar las causas de rechazo y en su caso, la convocante cuente con documentos que le permitan realizar las aclaraciones correspondientes, de existir alguna inconformidad.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## Criterios de asignación.

De acuerdo a los resultados que se obtengan de la evaluación de las proposiciones mediante el análisis de costo beneficio, será ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente técnicamente y solvente para “EL CINVESTAV”, considerando aspectos citados en el Anexo No. 1.

“EL CINVESTAV” emitirá un dictamen de la propuesta técnica-económica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas presentadas y hará mención de las propuestas desechadas, el cual estará debidamente firmado por los servidores públicos para realizar la evaluación.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo en el Acto del Fallo se mencionará a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las empresas licitantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer notar que la adjudicación del bien, motivo de esta licitación, será de conformidad al techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# Aspectos varios.

## Visitas de Inspección.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas Licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los Licitantes, la cual deberá ser entregada por los Licitantes en la unidad departamental del propio CINVESTAV, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Además “EL CINVESTAV” podrá efectuar las visitas de supervisión e inspección física que considere necesarias a las instalaciones del Licitante ganador, a efecto de verificar la calidad de los materiales que utiliza para la prestación del servicio y entrega de bienes, herramientas y equipos de medición necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio a “EL CINVESTAV”.

Estas visitas podrán formar parte integral de la evaluación técnica y consecuentemente, si las instalaciones de la empresa no garantizan en términos de infraestructura, personal, capacidad y asistencia técnica la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será motivo de descalificación.

Por su parte, el Licitante se obliga a proporcionar a “EL CINVESTAV” todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta supervisión.

Asimismo, la empresa ganadora se compromete a que, de resultar observaciones referentes a la calidad de los servicios, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven de las visitas realizadas.

## Visitas a las Instalaciones de “EL CINVESTAV”.

Los Licitantes que obtengan el registro de participación, podrán verificar las instalaciones de “EL CINVESTAV”, con el propósito de conocer los lugares físicos, espacios, instalaciones y demás condiciones en los sitios en donde se realizará la instalación de los bienes objeto de la presente licitación.

La visita a Instalaciones tendrá efecto exclusivamente el día **13 de Marzo de 2012 a las 11:30 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, en el Edificio Dirección-Administración 1er. Piso del conjunto Multidisciplinario con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México, D.F.

## Deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes.

En caso de que el Proveedor presente deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes, así como el no cumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, “EL CINVESTAV” se reserva el derecho de acudir a terceros para cumplir con la entrega de los bienes requeridos, independientemente de que se aplicarán las sanciones correspondientes, según lo establecido en el punto 11.3 sanciones y la rescisión del contrato conforme al punto 10.6 de las bases de la licitación.

# Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.

Cuando existan razones plenamente justificadas, estas bases podrán ser modificadas en los términos previstos en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.” Para este supuesto, “EL CINVESTAV” llevará a cabo las siguientes acciones:

* Publicará las modificaciones pertinentes en el Diario Oficial de la Federación.
* Reprogramará las fechas de todos y cada uno de los actos inherentes a esta licitación.
* Derivado del Acto de Aclaración de Dudas, se podrán efectuar las modificaciones pertinentes, siempre y cuando no se modifique sustancialmente lo establecido en estas bases. Esta modificación se hará del conocimiento de los participantes por escrito.
* La información respectiva se pondrá a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

# Descalificación de un licitante, descalificación en una(s) partida(s), cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o (las) partida(s), rescisión del contrato.

## Descalificación de un licitante.

Se descalificarán de toda la licitación a las empresas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

* Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”.
* Cuando la propuesta técnica y económica no se apegue a lo solicitado en bases.
* Cualquier condicionamiento que el licitante establezca en su proposición.
* Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
* En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.

## Descalificación de la(s) partida(s).

Se descalificará de la(s) partida(s), a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

* Las propuestas presentadas que no se apeguen a lo estipulado en alguno de los puntos de estas bases.
* Cuando presente dos o más opciones. Únicamente podrá presentar una opción por partida.
* Cuando los bienes a adjudicar demeriten las especificaciones y calidad de los mismos.
* No coticen los bienes completos en cada partida.
* Cuando su precio no sea el más bajo.
* Cuando derivado del análisis de las proposiciones, la información no sea clara o sea insuficiente para emitir un dictamen.

La descalificación podrá efectuarse en cualquiera de los actos a que hacen referencia estas bases y las observaciones respectivas se incluirán en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

## Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de las inconformidades a que se refiere el Artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

## Cancelación total o parcial de la licitación.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá cancelar total o parcialmente una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia entidad.

## Declarar desierta la licitación o partida.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 47 del Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

* Cuando ninguna empresa se registre en la obtención de bases.
* Cuando no se registre por lo menos un licitante para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
* Cuando de todos los licitantes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos legales establecidos en las presentes bases.
* Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
* Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para “EL CINVESTAV”, o rebasen el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.
* Cuando sus precios no sean aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada (dentro del análisis cualitativo de las propuestas económicas de la presente licitación), resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Cuando la licitación se declare desierta, “EL CINVESTAV” procederá en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## Rescisión del contrato.

Podrá cancelarse o rescindirse parcial o totalmente el contrato al licitante ganador en los siguientes casos:

* Cuando el Proveedor incurra en retraso de manera parcial o total en la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
* Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las especificaciones del los bienes, señalado en el contrato.
* Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.2 de estas bases.

En caso de incumplimiento por parte del Licitante a quien se le adjudicó el contrato, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, salvo que por causas excepcionales y justificadas, “EL CINVESTAV” otorgue prórroga por escrito, previa solicitud a su vencimiento.

Si antes de dar por rescindido el contrato, se hiciere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.1 de estas bases.

# Inconformidades, controversias, sanciones y prórrogas.

## Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse en cualquier acto del procedimiento de la licitación en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con base en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias que se susciten, los Tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los licitantes extranjeros, deberán incluir un párrafo adicional a la solicitud de inscripción (Anexo 4), en el cual indiquen que renuncian a la protección de sus gobiernos y que se someten a las normas del derecho mexicano aplicables en cualquier controversia que llegara a suscitarse relativa a cualquier etapa de esta licitación.

## Sanciones.

Los licitantes que incumplan con algunos de los puntos señalados en las presentes bases, se harán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

### Sanciones relativas al incumplimiento del contrato.

Se harán efectivas las garantías relativas al incumplimiento del contrato:

* Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega total de los bienes adjudicados y el Proveedor no haya cumplido con sus compromisos.
* Cuando no cumpla en cualquiera de las cláusulas del contrato respectivo.
* En caso de rescisión del contrato la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### Pena convencional por atraso en el cumplimiento para la entrega de los bienes.

Cuando el Proveedor o Prestador que no cumpla con la entrega del bien o la prestación del servicio contratado en los tiempos establecidos en el punto 1.2 o en el Anexo 1. de estas bases, se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de retraso (sin incluir el impuesto del valor agregado) hasta por un máximo de cincuenta días naturales. Una vez transcurrido este lapso se procederá de conformidad con el punto 10.6 de las presentes bases.

De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso si le son rechazados los bienes por el área usuaria.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## Prórrogas.

Los casos en que podrá otorgarse prórroga es:

* Por causas en las que se demuestre por escrito que el licitante es ajeno al retraso de la entrega del bien o la prestación del servicio.

# Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”.

# Impedimentos para participación en la licitación.

Quienes se encuentren dentro de alguno de los supuestos que establecen el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

# Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por “EL CINVESTAV” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

# Instrucciones.

## Instrucciones generales.

* Elaborar toda la información en idioma español.
* Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español
* Evitar tachaduras y enmendaduras.
* Anotar los datos con toda claridad, a fin de evitar errores de interpretación.
* Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.
* Indicar invariablemente en los espacios correspondientes cada uno de los datos solicitados.
* Todos los documentos deberán ser firmados por la persona que tenga poder legal de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las presentes bases.

## Instrucciones para elaborar las proposiciones técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en original en un sobre cerrado de manera inviolable durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### Elaboración de las propuestas técnicas.

Las proposiciones técnicas se elaborarán en papel membretado de la empresa licitante, señalando las partidas, descripción, especificaciones técnicas y características a que correspondan dichos bienes, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases. Todo participante deberá presentar propuesta técnica por el total de las partidas presentadas en el anexo 1, de tal forma que el faltante de la presentación de propuesta técnica de mínimo un bien, será motivo de descalificación, dado que la adjudicación será por Partida Única (total) a un solo proveedor

Las proposiciones técnicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Las proposiciones técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A) Carta Ficha técnica donde el Licitante precise de manera detallada los siguientes conceptos, para ser analizados por el personal designado por “EL CINVESTAV” y que cuente con elementos suficientes para emitir el fallo:

 Redactar en forma detallada SOLAMENTE las especificaciones técnicas y características de los bienes que cotice; únicamente mencionar el bien ofertado.

 Entregar junto con la ficha técnica, original o copia del catálogo que corresponda a los bienes ofertados. **Los participantes deberán entregar ficha técnica con catálogo individualizando cada partida, en caso de no cotizar la partida hacer mención con la leyenda “NO COTIZO”**.

 Precisar el período de garantía de los bienes, conforme a lo solicitado en el punto 1.6 de estas bases

 Tiempo de entrega de los bienes de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases de licitación.

 Garantizar que los bienes ofertados serán entregados en el CINVESTAV en los lugares descritos en el Anexo 1.

B) Carta en papel membretado, en la cual se compromete a apegarse a cada uno de los requisitos enunciados en los numerales del punto 1 de las bases de esta licitación.

C) Carta en la cual manifieste que la empresa participante cuenta con instalaciones suficientes para la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

D) Presentar un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaria de Economía.

E) El licitante deberá de incorporar en su propuesta, el **CATÁLOGO INDIVIDUAL POR PARTIDA** de cada producto cotizado correspondiente a las partidas del Anexo 1, con el objetivo de que “EL CINVESTAV” evalúe detalladamente los productos solicitados. Considerando así que, será motivo de descalificación la partida que no contenga las fichas técnicas o los catálogos que no señalen el número de partida al que pertenece. Todo catálogo que corresponda a los bienes ofertados, deberá de incluir la información identificada con marcatextos para que “EL CINVESTAV” evalúe detalladamente los productos solicitados.

F) Las cartas mencionadas en los incisos anteriores deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa licitante.

G) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley y 11-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de que deseen recibir la preferencia establecida en los mismos, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Y demás documentación que considere conveniente de ser evaluada, no obstante que se debe de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas bases.

Las hojas (todas) del sobre que contenga la información técnica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en las bases, El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

Las propuestas técnicas desechadas, serán devueltas a los licitantes, transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### Elaboración de las proposiciones económicas.

Las proposiciones económicas se elaborarán en papel membretado de la empresa, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases y no deberán realizarse anotaciones adicionales a los solicitados expresamente en dichos formatos, reproducir estos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.

Las proposiciones económicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de esta propuesta, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta económica de conformidad con el Anexo No. 2 de estas bases, en DISCO COMPACTO libre de virus, el cual deberá ser elaborado en formato \*.xls del programa Excel de Microsoft.

En el Anexo 2 se deberán anotar los datos solicitados únicamente:

1. Fecha. Día, mes y año, de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
2. Número de partida. Anotar el número de partida en el que está participando de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases.
3. Descripción genérica. Asentar la descripción genérica de los bienes cotizados conforme al Anexo No. 1 de estas bases, indicando especificaciones de cada uno de los bienes.
4. Unidad de medida. Ingresar la unidad de medida de los bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.
5. Cantidad. Registrar la cantidad de bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.
6. Precio unitario. Citar el precio unitario que el Licitante está ofertando, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional, sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
7. Importe total de los bienes. Anotar el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los bienes ofertados, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional según corresponda sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
8. Subtotal. Registrar el resultado de la sumatoria de los bienes ofertados (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
9. (+) 16% del I.V.A.
10. (=) Precio total. Asentar el importe que resulte al sumar el subtotal de los bienes más el importe del 16% del I.V.A., el cual nos indicará el precio total que se tenga que pagar por los bienes. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente. El importe final de la propuesta deberá escribirse con letra mayúscula.
11. Esta propuesta deberá de ser firmada por el representante legal de la empresa licitante, la omisión de este requisito es causa de descalificación de la propuesta.

En relación a los espacios en los que se solicita se protejan con cinta adhesiva transparente, su omisión no será causa de descalificación, pero su cumplimiento es para mejorar la conducción y transparencia de la licitación.

**Nota:** Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

### Elaboración de la hoja resumen de propuestas.

La carta compromiso deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en el formato que se adjunta como Anexo 3 de estas bases y no deberán hacerse anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en este formato.

1. Fecha. Día, mes y año de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
2. Nombre de la licitación. Ingresar el nombre de la licitación, mismo que se señala en el primer párrafo de la hoja número 2 de las presentes bases.
3. Puesto. Registrar el cargo administrativo u operativo que ocupa dentro de la empresa.
4. Nombre o razón social. Incluir el nombre o razón social completa de la empresa conforme a lo enunciado en su Acta Constitutiva.
5. Inciso b.1). Anotar la suma total de los importes de las partidas cotizadas, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose proteger con cinta adhesiva transparente.
6. Deberá anotar nombre y firma del representante legal de la empresa licitante y poner el sello de la empresa.

Las hojas (todas) en las que presente la información económica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en estas bases. El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

## Instrucciones para elaborar las proposiciones que opten por medios electrónicos.

Los licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios de comunicación electrónica, deberán apegarse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de estas bases y que forman parte integral de la propuesta técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, TXT, HTML, XLS, GIF, JPG, DWG, PDF y ZIP.

Los licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Generar el sobre mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus propuestas con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.

Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.

Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.

**“La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de la dependencia o entidad de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, y”**

**LAS PRESENTES BASES ESTABLECEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DE BIENES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**ANEXO No. 1**

**“Bases Técnicas para la ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

# 1.- Introducción

El presente documento tiene por objeto proporcionar a los licitantes una descripción general de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, así como las especificaciones técnicas, requerimientos funcionales, garantías, tipo de soporte y en general, el conjunto de información a las que deberán sujetarse los licitantes para integrar sus propuestas técnicas, (cualquier punto no cumplido será motivo de descalificación). Así como los lineamientos generales técnicos correspondientes que normarán el proceso de adquisición de **60 kW - pico FOTOVOLTAICOS, INTERCONECTADOS A LA RED LLAVE EN MANO.**

A todos los licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin de que elaboren la propuesta adecuada para la convocante conforme a lo dispuesto en las presentes bases de licitación. Los licitantes deberán proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento respetando el orden en el que son presentados.

Para esta licitación la convocante da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo y por lo tanto están comprometidos a suministrarlo.

# 

# 2.- Resumen de Partida e insumos de ésta

La asignación de los bienes de estas bases de licitación, será por partida única a un solo proveedor.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** |
| 1 | 240 | PIEZA | Suministro, Instalación y puesta en Operación de “60 kW pico FOTOVOLTAICOS, INTERCONECTADOS A LA RED LLAVE EN MANO, QUE DOTARAN UN % POR DETERMINAR DE ENERGÍA ELECTRICA AL CINVESTRAV - IPN”, en la azotea del edificio de gobierno nuevo de la Dirección General cede Central ubicada en Av. I.P.N. # 2508 Col. San Pedro Zacatenco, México D.F. Del. G.A.M., integrador por:  PANEL SOLAR FV MONOCRISTALINO S60MC 240 57,600WP  Módulos Solares Fotovoltaicos Mono cristalino generando entre **240 a 250 Watt pico** en condiciones **AM 1.5**, dada las restricciones de superficie disponible en la azotea del edificio de Gobierno de la Dirección General, se necesita del mayor rendimiento en su relación **W/m2** y la máxima energía que deseamos generar en un área predeterminada y restringida.   |  | | --- | | Descripción, Características Técnicas y Requerimientos El licitante deberá incluir en su propuesta una carta donde garantice, bajo protesta de decir verdad, que su propuesta técnica ofrece una solución completa debidamente documentada en la misma, totalmente funcional y operativa, que ha sido diseñado para cumplir con la totalidad de los puntos contenidos en el presente Anexo Técnico. Los fabricantes deberán confirmar su aval a la solución propuesta, el orden de los parámetros puede cambiar de posición según cada fabricante, pero no podrán omitirse ninguno de ellos. | | MODULO SOLAR FOTOVOLTAICO Las características técnicas y requerimientos de los Módulos Solares Fotovoltaicos, con potencias entre **240 y 250 W pico/módulo**, se describen a continuación en los siguientes puntos: | | MODULO SOLAR FOTOVOLTAICO. | | Potencia Nominal, en el punto de máxima Potencia eléctrica El licitante debe tomar en cuenta que la eficiencia del módulo solar fotovoltaico deberá especificarse a **1000 W/m2** bajo condiciones de irradiancia de **AM 1.5 y a 25** °C y la potencia debe estar entres los rangos de 240 a 250 Watts c/u de los Módulos fotovoltaicos. | | Tención Nominal, en el punto de máxima Potencia eléctrica *Correspondiente a la diferencia de potencial (Volts) que se desarrolla en el punto de Potencia Máxima en AM 1.5, entre sus terminales de salida* | | Corriente Nominal, en el Punto de máxima Potencia eléctrica | | Corresponde a la magnitud en corriente de salida (Amperes), que desarrolla en el punto de Potencia Máxima en AM 1.5, entre sus terminales de salida | | Tensión en circuito abierto del Módulo Solar Fotovoltaico. | | El licitante debe proporcionar la máxima diferencia de potencial (Voltaje entre sus terminales) bajo una irradiancia de AM 1.5 a 25° C de temperatura de la celda Solar. | | Corriente en corto circuito. | | El licitante debe proporcionar el dato de la máxima corriente foto generada, cuando sus terminales están en corto circuito, a una irradiancia de AM 1.5 y 25 ° C de temperatura de la Celda solar | | Coeficientes Térmicos para Potencia, Voltaje y Corriente *El licitante deberá dar los tres coeficientes térmicos en magnitud, e indicando cuáles de ello son positivos y cuales son negativos.*   * ***Módulo Solar Fotovoltaico con diodo de bloqueo y diodo de paso.***   *El licitante indicara si los módulos llevan integrado dentro de su estructura y en su caja de conexiones un diodo, o dos diodos en cada módulo, uno de bloqueo y otro de paso.* | | Eficiencia y relación de potencia pico por metros cuadrados de superficie. | | El licitante deberá entregar la relación de eficiencia referido a unidades de superficie para una irradiancia de 1000W/m2 | | Número de Celdas Solares en serie por módulo. | | El licitante deberá proporcionar el número de celdas solares conectadas en serie/módulo. | | Porcentaje de variación de los parámetros en función de sus parámetros básicos +/- X % | | 1. El licitante deberá comprometerse a realizar todo proceso de compilación, optimización y determinación de parámetros, donde se requiera, el cual deberá quedar debidamente documentado e integrado en la memoria técnica respectiva al momento de la entrega de la solución. | | 1. Sistema Energético Solar Fotovoltaico Operando llave en mano, conectado a la RED, de 60 kW pico.   El licitante debe suministrar, instalar y configurar el sistema operando y conectado a la RED en una configuración Delta, para conectarse  a la subestación ubicada en el sótano del edificio a instalarse. | | Rendimiento Real y Prueba de la capacidad instalada del sistema energético de 60 kW pico ubicado en la azotea del edificio de gobierno de la dirección General, para interconectarse a la RED llave en mano. | | 1. El licitante y/o fabricante de los módulos solares fotovoltaicos deberá entregar al menos 2 cartas firmadas por los responsables de la instalación, que confirme que el licitante y/o fabricante ha realizado la prueba en dicha institución. Opcionalmente se acepta carta por parte del fabricante bajo protesta de decir verdad que ha realizado la prueba de rendimiento en potencia pico en nuestra institución. | | El licitante deberá entregar carta de él y/o del fabricante del equipo, bajo protesta de decir verdad que se comprometen a obtener el rendimiento real solicitado por la convocante.   1. El licitante ganador deberá ejecutar la prueba en tiempo real y bajo un sol radiante para garantizar que entrega la potencia especificada en la presente licitación y/ o su aproximación. Ya que es imposible ajustar la potencia demandada al arreglo fotovoltaico comprometido, con una misma calidad de módulos solar. | | 1. A partir de la fecha en que se complete la instalación de la totalidad de los 60 kW pico, el licitante ganador contará con un plazo de hasta 15 días naturales para realizar y concluir la prueba en sitio y comprobar el rendimiento real solicitado sobre los Módulos Solares Fotovoltaicos, siempre y cuando las condiciones atmosféricas lo permitan.  |  | | --- | | 1. La prueba conexión a la RED llave en mano, se llevará a cabo en presencia de personal del CINVESTAV que sea designado por la convocante, el cual dará fe de la realización de la misma. El personal designado por la convocante podrá colaborar eventualmente en la realización de la prueba de común acuerdo con el licitante ganador. | | 1. El licitante ganador deberá hacer transferencia de conocimiento al personal del CINVESTAV designado, explicando con claridad cada uno de los detalles y puntos de afinación que fueron necesarios para realizar la prueba de interconexión a la RED y obtener el rendimiento real solicitado. | | 1. El licitante ganador debe entregar por escrito un informe detallado de todos los aspectos relacionados con la prueba de interconexión realizada (metodología, resultados, etc.). Debe entregar documentación de toda configuración, compilación, modificación, del proceso de instalación y pruebas, así como el detalle de los parámetros que lograron obtener el porcentaje real solicitado. | | 1. Si el licitante ganador No cumple con el rendimiento real solicitado al que se comprometió, deberá proveer, instalar y configurar todo el equipo adicional que sea necesario para lograr al menos el rendimiento real solicitado dentro de la tolerancia a la que se hizo mención en el inciso III de esta sección. Dicho equipo se entregará sin costo adicional para el CINVESTAV, ya que pasará a formar parte de la solución propuesta por el licitante para alcanzar el rendimiento real solicitado por la convocante. Todos los equipos adicionales deberán ser idénticos a los propuestos en la solución ganadora, cumpliendo así con todas y cada una las características mencionadas en el presente documento. | | 1. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a realizar las labores y gestiones necesarias para la compilación instalación, configuración y optimización de los 60 kW pico instalados con solución llave en mano, hasta 10 días naturales posteriores a la prueba, para obtener un resultado satisfactorio. En este caso se aceptará el mejor resultado que hubiese sido obtenido durante el tiempo destinado para estas pruebas.   TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO | | |
| 2 | 5 | PIEZA | INVERSOR FRONIUS IG PLUS 11.4-3 DELTA (208/240).   * Inversores DC/AC, con seguidor del punto de potencia máxima **“MPPT”** integrado, para conexión a la salida en Delta a tres fases en 220 V r m s, de preferencias varios para dar más confiabilidad al sistema, en el caso de que alguno de estos inversores fallaran. * Posibilidades de que los inversores pueda procesar y mandar datos del sistema FV para su captura y evaluación en su estado operativo, en tiempo real (monitoreo). * Cableado de Interconexión del inversor(es) subestación, ubicado(s) en azotea, a la subestación ubicada en sótano del edificio. * Configuración de series y paralelos recomendada en sub-arreglos, para los **60 kW pico fotovoltaico**, incluyendo cableado de interconexión.  |  | | --- | | INVERSOR DC/AC | | El licitante deberá incluir en su propuesta la solución óptima de configuración, especificando el número de inversor(es) requerido, así como su justificación técnica, indicando el circuito propuesto así como su configuración de inter conexión a la subestación. | | Chasis de inversor seleccionado. El chasis del Inversor(es) según el seleccionado. | | Datos de entrada del inversor. | | 1. El licitante debe ofertar la potencia pico que seleccione según las necesidades. 2. El inversor debe contar con sistema de seguimiento del punto de potencia máxima MPPT integrado. | | 1. Voltaje máximo de operación 600 Volts. | | 1. Corriente nominal y voltaje nominal a la entrada. Rangos. 2. Potencia nominal a la salida y rangos de voltaje en esta, a la salida también. 3. Rango de frecuencia de operación, y sincronización con la RED. 4. Eficiencia máxima. 5. Dispositivos de protección, contra temperaturas altas, sobre corrientes, sobre voltajes. 6. Posibilidades de monitores entrada salida, con interfaz a redes de cómputo, para mediciones de parámetros y rendimiento en tiempo real. | | PRUEBAS preliminares del sistema | | 1. Con únicamente la utilización de luminarias a máxima radiación solar. | | 1. Con cargas mixtas computadoras y luminarias.  |  | | --- | | Ubicación del de los Inversor(es) | | * + - * 1. El sistema completo propuesto, deberá ser instalado por el licitante en el cuarto de azotea ubicado en el edificio de gobierno donde esta la dirección del CINVESTAV-IPN. | | * + - * 1. El licitante deberá considerar en su propuesta contratar un seguro para la entrega de los equipos, así como considerar todas las maniobras requeridas para la instalación de los módulos y equipos, de acorde a lo que el licitante considere sean necesarias. | | * + - * 1. El licitante deberá asistir a una visita obligada al Centro de Investigación, para tomar en cuenta las características del mismo y considerarlas para la realización de su propuesta, lo cual se validará mediante una carta expedida por la convocante, que deberá formar parte de la propuesta.   TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO | | |
| 3 | 5 | PIEZA | COMBINER BOX MID NITE SOLAR MNPV06 HV  CAJAS DE CONEXIONES DE SUBARREGLOS FOTOVOLTAICOS A INVERSORES, SEGÚN TIPOLOGIA QUE SE PROPONGAN   |  | | --- | | Caja de conexiones del Sub- Arreglo y Arreglo fotovoltaicos, sectorizados | | El licitante deberá especificar que caja de interconexión se utilizara para definir el circuito del arreglo solar fotovoltaico e implementarlo en su capacidad nominal de “60 kW pico FOTOVOLTAICOS, INTERCONECTADOS A LA RED LLAVE EN MANO, QUE DOTARAN UN % POR DETERMINAR DE ENERGÍA ELECTRICA AL CINVESTAV - IPN”. | | Chasis de interconexión. | | 1. PRESENTAR PROPUESTA cuantos chasises se requerirían para la capacidad de 60 kW pico. | | 1. Chasis de interconexión con sellado tipo 3r a prueba de lluvia. 2. Rangos de operación del chasis en base a sus aisladores, para 300 V, 600 V y hasta 1000 V. 3. Cumplimientos de normas UL para este fin. | | 1. Los chasises (por definir) deberán permitir alojar todos los componentes que formen parte del arreglo fotovoltaico, así como aquellos elementos complementarios que sean necesarios para que el Chasis pueda dar las facilidades de Visualización y sea 100% funcional. |   TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO |
| 4 | 20 | PIEZA | FUSIBLE 10\*38MM 600 V CAPACIDADES MNFUSE 10A.  Protecciones eléctricas necesarias para el **Sistema Fotovoltaico 60 kW pico**, con cajas y fusibles necesarios, según experiencias de los sistemas que se hayan instalado, por los concursantes  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO |
| 5 | 20 | PIEZA | PORTA FUSIBLES MID NITE SOLAR 10\*38 MM 600V 30A RIEL DIN MNST TIEMPO DE ENTREGA4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO |
| 6 | 245 | PIEZA | CONECTOR TIPO MC4 PAR MACHO-HEMBRA 6 MM 2S01-CMC6   * Conectores Macho Hembra para interconexión de Módulos en serie, y sub-arreglos de Módulos Fotovoltaicos en paralelo.   TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO |
| 7 | 1,400 | PIEZA | S01-C6 CABLE FOTOVOLTAICO AISLAMIENTO DOBLE 6MM2   |  | | --- | | Sistema de interconexión de módulos en serie y paralelo, con cable de núcleo sencillo doble aislante, recomendada para sistemas FV. | | Requerimientos generales | | 1. El licitante deberá suministrar, instalar y operar todo el cableado serie y paralelo de un sistema de “60 kW pico FOTOVOLTAICOS, INTERCONECTADOS A LA RED LLAVE EN MANO, QUE DOTARAN UN % DE ENERGÍA ELECTRICA AL CINVESTRAV - IPN”  |  | | --- | | Protección de fusibles con caja. | | * + - * 1. La manufactura y tecnología de la instalación propuestas debe contar con mano mexicana 100 %. | | * + - * 1. Debe contar con las recomendaciones de los fusibles utilizados en sistemas FV internacionales y disponibles de preferencia, en el mercado comercial local, que facilite su mantenimiento. | | Documentación de los Requerimientos y Especificaciones de las Instalaciones Eléctricas (Todos los licitantes) El licitante ganador deberá proporcionar la información (diagramas, layout, lista de partes, memorias de cálculo si fuera indispensable, etc.) necesarias para la instalación en la subestación de mediante un tablero de carga ya existente y distribución desde donde se derivarán los circuitos eléctricos que alimentarán. | |   TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO |
| 8 | 1 | LOTE | LOTE DE MATERIAL PARA REALIZAR INSTALACION DE 240 PANELES FV MONOCRISTALINOS S60MC-240W CON 5 INVERSORES 11.4KW. CADA INVERSOR INCLUYE 4 STRINGS DE 12 PANELES EN SERIE. INCLUYE: ALUMINIO, ANGULO DE 3/16”\*1 ½ CABLE THW CALIBRE 4AWG. 1/10 AWG, 8AWG Y DESNUDO CALIBRE 8AWG PARA TIERRA, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 184”\*3/4” CON TUERCA Y RONDANA DE PRESION. TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE ½” (12.7 MM). Y 1” (25.4 MM) PARA SU CANALIZACION DE LAS CELDAS AL INVERSOR Y DE INVERSOR AL TABLERO DE DISTRIBUCION CON INTERRUPTOR DE 3-P-225 A / 600 VCA DE 1 ½” (38.1 MM)   * Cableado suficiente y sobrado de interconexión, de los **60 kW pico** acorde a las normas internacionales de Sistemas FV interconectados a la RED. * Charolas, cunetas, ductos para intemperie y/o porta cables tropical izados o de aluminio para al acondicionamiento de los sub arreglos en azotea a los inversores en interior. * Charolas, cunetas, ductos para interior y/o porta cables tropical izados o de aluminio para al acondicionamiento de los inversores a la subestación. De azotea a sótano.  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Soporte mecánico de módulos solares fotovoltaicos. El licitante deberá suministrar la cantidad de herrajes que sea necesaria para soportar mecánicamente los 60 kW pico de los equipos que formen parte de la solución propuesta, la parte del cableado que se requiera, y el resto de los componentes ó elementos que formen parte de la solución.   |  | | --- | | Generalidades | | * + - 1. El licitante deberá instalar en su ubicación final la totalidad de los Módulos Solares Fotovoltaicos suministrados. | | * + - 1. El licitante deberá tomar en cuenta en su diseño, que dispone de bases de concreto de sustentación | | * + - 1. El licitante debe considerar para su solución el espacio libre disponible y que todos los módulos solares fotovoltaicos deberán tener una orientación hacia el sur de **150 grados al sur-este** como componente de acimut y de **20 grados de ángulo de inclinación** respecto a la horizontal. | | * + - 1. La separación de los módulos será acorde a la topología propuesta y a las restricciones de inclinación y ángulo de acimut. |   Base y soporte de aluminio incluyendo tornillerías, zapatas de amarre, en lote normalizado por módulos solar fotovoltaico, para el montaje de los **60 kW pico**, y multiplicado por el número de se determine. | | Costos de instalación, en el montado de soportes, anclas y bases, estructura y herrajes, colocación y conexión de módulos solares fotovoltaicos, tableros de conexión módulos e inversores, hasta la subestación, en mano de obra calificada, con contada y sobrada experiencia en instalación dentro del mercado nacional.  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. | |
| 9 | 1 | LOTE | MANO DE OBRA DEL PROYECTO: INCLUYE MANO DE OBRA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO, CANALIZACION, INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA DE LOS 240 PANELES FOTOVOLTICOS S60MC-240W, INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y CONEXIÓN A LA RED ELECTRICA BT, TABLERO A DE LA SUBESTACION DEL EDIFICIO.  TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS |
| 10 | 1 | PIEZA | EQUIPO TIPO FRONIUS 11.4-1 UNI. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  No. DE PARTE 4,240,001, Z COM CARD RETROFIT  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 11 | 1 | PIEZA | No. DE PARTE 4,240,123 DATALOGGER WEB. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 12 | 1 | PIEZA | No DE PARTE 4,240,103 DATALOGGER BOX EASY FRONIUS IG. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 13 | 1 | PIEZA | No. DE PARTE 4240104 CAJA SENSOR. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 14 | 1 | PIEZA | NO. DE PARTE 4,204,110,027 SENSOR DE VELOCIDAD DE VIENTO.(PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 15 | 1 | PIEZA | No. DE PARTE 4300011188 SENSOR DE TEPERATURA AMBIENTE DE MODULO SOLAR FOTOVOLTAICO. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 16 | 1 | PIEZA | No: DE PARTE 4300011189 SENSOR DE RADIACION. (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 17 | 1 | PIEZA | No. DE PARTE 4300011190 SENSOR DE TEMPERATURA MODULO  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |
| 18 | 1 | PIEZA | No. DE PARTE 4240306 DISPLAY PUBLICO (TELEVISOR DE GRAN PANTALLA TIPO TV CON FORMATO PARA PC). (PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA SOLAR FV DE 60Kw PICO LLAVE EN MANO CONECTADOS A LA RED)  TIEMPO DE ENTREGA: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. |

**LAS MARCAS Y MODELOS CONTENIDOS EN LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO TÉCNICO SON CLASIFICADAS COMO MARCA Y/O MODELO “TIPO” Y SE DEBERÁ DE COTIZAR UN PRODUCTO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.**

|  |
| --- |
| 3.- Elaboración y Presentación de la Propuesta Técnica El licitante debe entregar su propuesta técnica impresa en papel tamaño carta, así como una copia de la misma en formato electrónico PDF grabada en un CD. |
| La propuesta técnica se entregará en 2 carpetas, mismas que deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:   * 1. Una carpeta que contenga la propuesta técnica, donde el licitante deberá plasmar claramente y a detalle la solución técnica que está ofertando de acuerdo a los requerimientos y características técnicas descritas en este documento. |
| * 1. Una carpeta que contenga los catálogos u hojas de especificaciones. Se podrán entregar impresiones de las páginas web del fabricante, especificando el certificado de calidad**, FIDE, UL, y/o Ce** de los equipos que formen parte de la solución propuesta por el licitante.   3.2.1 Que los productos, elementos y dispositivos cumplan las normas internacionales de sistemas Fotovoltaicos como la **UL – IEC 61215** para el caso de los Módulos Solares Fotovoltaicos.  Que el producto principal (Módulo Solar Fotovoltaico) debe de contar cuando menos con un  **mínimo del 50% de integración de manufactura nacional** en el ensamblado de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sello hecho en México, ya que su reposición en una supuesta falla, sería casi inmediato o muy corto, si ésta, está, dentro de la garantía. |
| * 1. Las características y especificaciones requeridas se deben resaltar en los catálogos suministrados.      1. Se tiene una orientación ya preestablecida, por las condiciones propias del edificio de **150 °** de acimut y de **20 °** de ángulo de inclinación respecto a la horizontal, para los 60 kW pico en módulos fotovoltaicos a instalarse. Por lo tanto, el licitante deberá garantizar el alcance de la potencia 60kW antes mencionada con las condiciones tanto de orientación como de superficie con la que se cuenta      2. Debe de contar con un mínimo del 50% de integración de manufactura nacional de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el ensamblado de módulos fotovoltaicos, así como el sello de hecho en México. |
| * + 1. La Carpeta de Catálogos de la propuesta técnica deberá contener la información de al menos los siguientes componentes y/o elementos:        - * Módulo Solar Fotovoltaico seleccionado para integrar los 60 kW pico.          * Inversor(es), según se determine procurando escoger la mejor opción.          * Facilidades de que el (los) inversor(es) pueda(n) brindar datos técnicos de potencia de entrado/potencia de salida, en tiempo real y trasmitirlos, para su captura y procesamiento de información.          * Dimensionamiento y diagrama eléctrico del circuito del alambrado de o de los inversores de azotea a la subestación ubicada en el sótano.          * Diagramas eléctricos de interconexión de Módulos serie, paralelo, sub arreglos y arreglos Fotovoltaicos a las cajas de conexiones e inversor(es)          * Caja de protección (fusibles), que puede estar y formar parte de la caja de conexiones antes descritas, o ser otra caja adicional. Datos técnicos de Fusibles y porta fusibles.          * Diagrama de acometida de energía del Inversor(s) a la subestación uno ubicado en azoteo y el otro en el sótano del edificio de gobierno.          * Datos Técnicos de la(s) Caja(s) de interconexión de sub arreglos de Módulos Solares Fotovoltaicos, al Inversor.          * Conectores macho –hembra utilizados para hacer la serie de módulos Fotovoltaicos.          * Datos técnicos de Fusibles y porta fusibles.          * Certificados y garantías de manufactura nacional en los Módulos Solares Fotovoltaicos          * Datos Técnicos de sistema de adquisición de datos, para el monitoreo en tiempo real de las eficiencias, operatividad, comportamiento, generación, inyección de energía, etc., del sistema fotovoltaico de 60 kW pico a instalarse en la azotea de la Dirección General del CINVESTAV-IPN. Esta información podrá quedar globalizado como ficha técnica independiente de los rubros anteriores, y que incluya, las especificaciones del DataLogger Web, Data Logger Box, caja de sensor, sensor de viento, de temperatura y de radiación, así como de la temperatura de módulo, y ficha técnica comercial del Display público de gran superficie para adaptarlo a una PC, en base a que estos 9 elementos, son independientes del conjunto de sistema Fotovoltaico de los incisos anteriores |
| * + 1. La propuesta técnica debe contener la descripción y características técnicas completas de todos los bienes y servicios ofertados, acompañados de los certificados, folletos y/o catálogos originales que amparen las características ofertadas. Dichos bienes deberán cumplir con lo solicitado en las características mencionadas en las bases de licitación.     2. Toda la información incluida en la propuesta técnica (especificaciones, características, etc.) deberá estar escrita, en idioma español o inglés. El licitante podrá presentar información técnica usando páginas web del fabricante, pero en ese caso deberá especificar el respectivo **UL, FIDE, Ce,** así como el sello Hecho en México.     3. Si alguna especificación ó característica técnica no estuviera presente en alguno de los catálogos del fabricante, se deberá presentar una carta firmada por el representante legal del fabricante, donde certifique bajo protesta de decir verdad que el bien ofertado (equipo, componente, etc.) cumple con las características mencionadas en las bases de licitación.     4. Todas las carpetas deberán estar integradas y organizadas de la siguiente manera:        - * Contar con un índice que se apegue en la medida de lo posible a la estructurada de este Anexo Técnico.          * Contar con separadores mediante pestañas identificadas y referidas al índice, para cada una de las diversas secciones.          * Se deben incluir referencias cruzadas entre las características solicitadas del elemento ó componente requerido y la hoja del catálogo correspondiente.          * Todas las hojas deberán estar foliadas.          * Las pestañas deberán ser identificadas con el número de página que le corresponda a la sección de acuerdo al índice.          * Si el catálogo contiene la especificación de más de un equipo ó característica entonces el licitante deberá señalar explícitamente (resaltar) en el catálogo, el equipo ó característica que está proponiendo y las especificaciones correspondientes.     5. En términos generales, toda la documentación entregada deberá cumplir con las disposiciones anteriormente descritas. |

|  |
| --- |
| 4.- Pruebas de Desempeño |
| 4.1 El licitante debe realizar las pruebas de desempeño, donde auxiliándose de instrumentación adecuada, se podrá verificar cada sub arreglo y su contribución energética a la RED local del CINVESTAV. |
| * 1. Para las pruebas se debe considerar equipo de Celdas de Referencia que contamos con ellas para evaluara la cantidad de potencia pico entregada por el sol de todo y cada uno de los arreglos y sub arreglos fotovoltaicos. |

# 5.- Sistema de Adquisición de datos en tiempo real.

Como paquete Técnico adicional, se anexaran todas las fichas técnicas complementarias al rubro de adquisición de datos en tiempo real, esto en base a que es un elemento que en su conjunto es independiente de los de módulos solares e instalación.

|  |
| --- |
| 6.- Garantía |
| * 1. Todos los elementos, componentes de hardware incluidos en la propuesta deberán contar con garantía mínima de 10 – 20 años, en los módulos solares fotovoltaicos. |
| * 1. La garantía de los componentes en todas sus partes, incluirá la mano de obra, partes y refacciones necesarias para corregir la falla, desperfecto, mal funcionamiento, etc. |
| * 1. El CINVESTAV designará al personal técnico que estime pertinente para validar la calidad de partes y refacciones; por lo que el CINVESTAV se reserva el derecho de su aceptación. |
| * 1. Las partes y refacciones que se utilicen durante la vigencia de la garantía serán provistas por el licitante ganador sin costo adicional para el CINVESTAV; éstas deberán ser nuevas, de fábrica, de características técnicas y calidad igual ó superior a las originales y cuya integración sea totalmente compatible con los componentes provistos.   2. Los gastos que origine la devolución de los bienes serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”.** |
| * 1. Si el tiempo de inactividad debido a la reparación, sustitución ó reemplazo de un componente de la solución, se extiende por un periodo mayor a 2 semanas, dicho período no se contabilizará como parte del plazo total que la garantía ampara. |
| * 1. Cualquiera de los componentes que no cumpla en la práctica con el desempeño requerido ó presente una falla, deberá ser reparado ó sustituido por uno nuevo, equivalente ó superior, que sea compatible y no afecte el desempeño global de la de la solución total. |
| * 1. Ningún componente se aceptará si viene maltratado, dañado ó reparado. |
| * 1. En caso de que alguno de los componentes falle por segunda ocasión después de haber sido reparado, éste deberá reemplazarse por uno nuevo. |
| * 1. La garantía deberá incluir sin costo para el CINVESTAV, la instalación (o re-instalación) y configuración del componente afectado, logrando de nuevo el máximo rendimiento obtenido.   2. La adquisición de datos que entra como paquete complementario, deberá contar con las garantías especificas del producto, ya que como componente electrónicas, no puede tener misma vida, que el de las Celdas Solares y Módulos Solares Fotovoltaicos, donde rebasan los 20 años |
| * 1. El licitante ganador deberá entregar todos los documentos, que sean necesarios para la correcta operación de los bienes, como pueden ser: certificados de licencias de uso de, pólizas de garantía, manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas, guías de usuario; etc. |
| * 1. El licitante ganador a partir de la fecha de entrega deberá garantizar las componentes que dependan directamente de los módulos solares, ya que el sistema de adquisición de datos, es complementario y el directamente responsable de la marca responderá por sus productos. Los medios de instalación deberán estar libre de defectos y listos para su operación. En caso de que los medios presenten daños físicos ó alteraciones en su contenido que imposibilite instalar el producto, el licitante ganador deberá entregar dentro de los quince días siguientes a la identificación del problema, un nuevo medio sin costo adicional para el CINVESTAV.   2. *Garantía en Módulos, Inversores, instalación, vida del producto y factores de envejecimiento con los años, de cada una de sus partes* |
| 7.- Soporte y Abasto de Partes del Fabricante El licitante deberá presentar una carta firmada por el fabricante de cada uno de los principales elementos que componen la solución donde se comprometan a garantizar el abasto en partes y refacciones por un periodo de al menos 5 años, contados a partir de la fecha de entrega de los 60 kW pico fotovoltaicos a instalarse en la azotea del Edificio Dirección-Administración del Complejo Multidisciplinario. |
| 8.- Responsabilidad de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial El licitante ganador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los componentes, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros si proceden. Por lo que el proveedor se obliga y acepta eximir al CINVESTAV de cualquier responsabilidad civil ó penal. |
| 9.- Confidencialidad La información y documentación que el CINVESTAV entregue al licitante se hace bajo términos de confidencialidad y de reserva. |
| 10.- Certificados Normativos y/o Calidad El licitante deberá comprobar mediante carta bajo protesta de decir verdad que cada equipo que oferta cumple con las especificaciones NOM (si las hay), FIDE, UL y/o CE, en la materia, ó a falta de éstos las normas internacionales aplicables. |
| 11.- Soporte Técnico |
| * 1. El licitante ganador proporcionará durante la vigencia de la garantía, los servicios asociados de soporte técnico, con el fin de brindar el soporte requerido para garantizar la continuidad en la operación de la solución propuesta. |
| * 1. El soporte se realizará a través de servicio telefónico y de asistencia en sitio, cuantas veces sea requerido por el CINVESTAV, sin ningún costo adicional. Deberá proporcionarse en idioma español y el primer nivel de atención deberá ser en México, con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas y un tiempo de diagnóstico máximo de un día. |
|  |
| * 1. El concursante deberá contar con un número telefónico único para la ciudad de México para reporte de fallas. |
| * 1. Las tareas enunciativas, no limitativas que el licitante ganador deberá realizar en atención a una falla, son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias ó fallas, monitoreo del equipo instalado, dar seguimiento y solución a los reportes informando oportunamente al área responsable. |
| * 1. A la conclusión de cada reporte, el licitante ganador deberá elaborar un reporte que contenga la hora de recepción de reporte, la descripción del problema, la hora de atención, las actividades realizadas, el estado que guardan los equipos y la hora de solución del problema. Este reporte deberá ser validado por parte del CINVESTAV. |
|  |
| 12.- Criterio de Adjudicación |
| La presente licitación se adjudicará bajo el criterio de costo beneficio, en función del mayor numero de **kW-hora** generados a lo largo del año, con las restricciones de área que se tienen y los dos ángulos predeterminados, acimut solar de 150 ° sureste y de 20 ° de altitud respecto a la horizontal. |
| 13.- Resumen de la Documentación Solicitada en la Propuesta Técnica |
| * 1. Toda comunicación del licitante y/o fabricante para efectos de la presente licitación, deberá efectuarse en papel membretado oficial, que incluya claramente la fecha, sello (si este aplica), referencia a este concurso, el nombre, puesto y firma del director y/o representante legal. Las cartas presentadas como parte de la propuesta, deberán estar en español. |
| * 1. Todas las cartas y certificaciones deberán ser vigentes. De manera temporal de aceptaran copias de los originales, misma que deberán ser completamente legible. El licitante ganador deberá entregar los originales respectivos como un requisito para la aceptación de la entrega de “60 kW pico FOTOVOLTAICOS, INTERCONECTADOS A LA RED LLAVE EN MANO, QUE DOTARAN UN % DE ENERGÍA ELECTRICA AL CINVESTRAV – IPN”. |
| * 1. El licitante deberá presentar el currículum de su empresa, anexando los casos de éxito más relevantes en materia de integración, instalación y venta de sistemas FV. Opcionalmente se aceptan los casos de éxito del fabricante, únicamente si el fabricante expide una carta bajo protesta de decir verdad donde certifique el apoyo al licitante de manera que el personal que cuenta con la experiencia por parte del fabricante será el mismo que haga la instalación configuración y puesta a punto de la solución propuesta. |
| * 1. El licitante y/o fabricante debe comprobar que el personal que será el responsable de realizar la implementación de la solución propuesta, tenga experiencia en los servicios profesionales relacionados en la instalación, configuración y puesta a punto, que realicen las tareas de mediciones eléctricas, evaluación de eficiencias, y energía total generada   Para ello, deberá incluir 2 cartas membretadas en cualquiera de las siguientes modalidades, además de incluir el currículum del personal encargado de la instalación y configuración. |
|  |
| * 1. El licitante deberá pres   2. entar una carta firmada por el fabricante de cada uno de los principales elementos que componen la solución, donde se comprometan a garantizar el abasto en partes y refacciones por un periodo de al menos 3 años, contados a partir de la fecha de entrega del bien ó servicio, en el equipo electrónico |
| 14.- Entrega de los bienes |
| *La recepción de todos los componentes será la azotea* del Edificio Dirección-Administración del Complejo Multidisciplinario, previa cita. 4 semanas a partir de la fecha de fallo. |

* Para preservar la calidad y vida útil de los bienes objeto del presente contrato o pedido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los recipientes adecuados para el suministro de los mismos durante su transporte, almacenaje y utilización en su caso, en el mismo se deberán indicar los cuidados especiales requeridos.
* Los bienes deberán de ser debidamente armados y montados por el proveedor en las instalaciones del CINVESTAV en la azotea del Edificio Dirección-Administración del Complejo Multidisciplinario

15.- Entrega de Instalación (Llave puesta en mano).

* Se contarán como máximo 6semanas a partir de la fecha de fallo para la entrega total de la Instalación Llave puesta en mano de:
* El arreglo fotovoltaico
* Los inversores en la caseta de la azotea
* La interconexión a la sub-estación ubicada en el sótano del Edificio Dirección-Administración del complejo Multidisciplinario.
* El televisor de monitoreo en Planta Baja Operando
* Puesta en operación

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**ANEXO No. 2**

**RAZÓN SOCIAL (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

MÉXICO, D.F., A DE DEL 2012.

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508

COL. SAN PEDRO ZACATENCO MÉXICO, D.F.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | Resumen de propuestas | | | |  | |
| No. de  partida | Descripción genérica | | | Unidad  de  medida | Cantidad | Precio unitario  $ | | Precio total  $ |
|  |  | | |  |  |  | |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |
| Subtotal |  | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |
| +16% I.V.A. |  | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |
| Total |  | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |
| Total con letra | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |

MANIFESTAMOS A ESA INSTITUCIÓN CONVOCANTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012 ” ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

A T E N T A M E N T E

( NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE )

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo 3**

***Nota : (Este texto deberá transcribirse en papel membretado del Licitante participante).***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(fecha)**

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

Subdirector de Recursos Materiales

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria Publicada en el Diario Oficial de la Federación, con base en la cual solicitamos a usted participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2011**, relativa a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(nombre de la licitación)***

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(puesto)*** ***(nombre o razón social)***

Manifiesto a usted lo siguiente:

a) Que conozco y acato las disposiciones legales, para la entrega de los bienes que rigen estas operaciones con los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal.

b) Que las condiciones de mi propuesta son las siguientes:

b.1) Precios fijos durante el período de la licitación y hasta su total entrega de los bienes, a que se refiere el punto 1.2 de las bases de esta licitación, siendo mi propuesta por $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (***importe total en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A.)***

Importe que se desglosa en el Anexo 2 de mi propuesta.

b).2 Que la entrega de los bienes será en el sitio que se indica en el punto 1.3 y Anexo No. 1 de las bases de esta licitación.

b).3 Que manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago señaladas en las bases de la licitación.

Hago constar que las bases de **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012 ADQUISICION DE PANELES SOLARES** por el personal técnico y jurídico de esta empresa participante y estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre ese Centro y mi representada, sometiéndonos a las Normas de Derecho Mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, en lo relativo a estas operaciones.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(nombre, cargo y firma***

***del representante legal)***

**NOTA:** Este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa concursante.

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo No. 4**

**Solicitud de inscripción**

**(En papel membretado del licitante)**

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2012.

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Deleg. o mpio.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ent. Fed.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito, en mi carácter de representante legal de la empresa arriba señalada, solicito la inscripción de mi representada para participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2011**a celebrar el día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2012, manifestando lo siguiente:

1. Que hemos leído detalladamente todos los puntos de las bases para la licitación de referencia proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; que han sido revisadas por nuestra empresa y que estamos conformes en participar bajo los lineamientos que se estipulan en las mismas.

2. Que si resultamos favorecidos en la licitación, la empresa que represento cumplirá con el contrato a que se refiere esta licitación de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo No. 1 de esta licitación y con los precios unitarios ofertados en el Anexo 2 de las bases de la licitación.

3. Que hemos formulado cuidadosamente cada uno de los precios ofertados, así como, también hemos tomado en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ellos. Los precios en pesos mexicanos ofertados son fijos hasta la total entrega y/o instalación y puesta en marcha de los bienes a entera satisfacción de la Institución, y formulados expresamente como se indica en el formato Anexo 2 de las bases de la licitación.

4. Que nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. Que estamos conformes con las condiciones de pago señaladas en el punto 6.4 de las bases de la licitación.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***( Nombre completo y firma del***

***representante legal de la empresa)***

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo 5**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| **Datos que acreditan la personalidad jurídica del participante y otros** | | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional | | | | | |  |  |  |
| Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508  Col. San Pedro Zacatenco,  C. P. 07360 | | | | |  |  |  |  |
| Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. | | | |  |  |  |  |  |
|  | | | | |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
|  | **(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son | | | | | | | |
| ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta | | | | | | | | |
| en la presente **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012** y el contrato derivado del procedimiento de evaluación si me favorece, a nombre y representación de: (**nombre de la persona física o moral**). | | | | | | | | |
|  | | | | | |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| No. Licitación: |  | |  | |  |  |  |  |
| Descripción: |  | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |  |  |  |  |  |
|  | | | |  |  |  |  |  |
| Nacionalidad: | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |
| a) Domicilio fiscal: | |  |  |  |  |  |  |  |
| Calle y número: | | |  |  |  | Delegación o municipio: | |  |
| Colonia: |  | |  |  |  | Entidad Federativa: | |  |
| Código postal: |  | |  |  |  | Fax: |  |  |
| Teléfonos: |  | |  |  |  | Correo electrónico: | |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| b) Acta constitutiva y sus reformas: | | | |  |  |  |  |  |
| No. de la escritura pública en la que | | | |  | Fecha: |  |  |  |
| consta su acta constitutiva: | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |
| Nombre, número y lugar del notario | | | |  |  |  |  |  |
| público ante el cual se dio fe de la | | | |  |  |  |  |  |
| misma: |  | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Relación de accionistas | |  |  |  |  | | |  |  | |
|  | Apellido paterno | |  |  | Apellido materno |  | | Nombre (s) |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
| Descripción del objeto social: | | |  |  |  |  | |  |  | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
| c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | | | |  | |  |  | |
| Nombre del apoderado o | | |  |  |  | Escritura pública, número | | |  | |
| Representante: | | |  |  |  | o el documento que | | |  | |
|  |  | |  |  |  | corresponda para el caso | | |  | |
|  |  | |  |  |  | de licitantes extranjeros | | |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
| Nombre, número y lugar | | |  |  |  |  | | Fecha: |  | |
| del notario público ante | | |  |  |  |  | |  |  | |
| el cual se otorgó: | | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
| d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos | | | | | | | | |  | |
| establecidos en el punto 5 del Anexo 9 de los documentos emitidos para la presente licitación. | | | | | | | | |  | |
|  | | | | | |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | (Lugar y fecha) |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | Protesto lo necesario | | |  |  | |
|  |  | |  |  | (Firma del representante legal) | |  |  |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  |  | |
|  |  | |  |  |  | |  |  |  | |
| Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado. | | | | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  |  |  |  | |  | |  |

**Nota:**

**Se deberá presentar 1 copia simple en tamaño carta de:**

**- Acta constitutiva y/o Acta de Nacimiento**

**- R. F. C.**

**- Poder notarial del representante legal de la empresa y copia de su identificación oficial con fotografía.**

**- Comprobante de domicilio**

**- CURP**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo 6**

**Modelo de contrato**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. CINVESTAV-SA-\_\_\_\_\_\_-\_\_

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOSAVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ “ELCINVESTAV”, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. PRIMERA. “EL CINVESTAV” DECLARA:
2. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año, ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.

1. Que tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.
2. Que tiene establecido su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.

I.4 Que el C.P. Guillermo Augusto Tena y Pérez, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente contrato, en términos de la Escritura Pública No. 147,642 de fecha 26 de noviembre de 2009, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 42 del Distrito Federal, licenciado Salvador Godínez Viera.

I.5 Que se adjudica directamente el presente contrato a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracción I, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_-\_\_\_-\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ descritos en la cláusula primera de este contrato, así como en el anexo I, que forma parte integral del mismo.

1. Que para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado en la partida número \_\_\_\_ folio \_\_\_.
   1. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIE6010281U2.
2. SEGUNDA. “EL PROVEEDOR” DECLARA:
3. Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública Número No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 19\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Arce en su carácter de titular de la Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal y por la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_ de fecha \_de \_\_\_\_ de 19\_\_ pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, titular de la Notaría \_\_ del Distrito Federal por la cual se hace constar el cambio de Régimen de \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ al de \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2 Que su \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ que cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la escritura No.\_\_,\_\_\_, libro \_\_\_ con fecha de \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, pasada ante la fe del el Lic. \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría \_\_\_ del Distrito Federal, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

II.3 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Que conforme a su Acta Constitutiva “EL PRESTADOR” tiene por objeto entre otros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

II.6 Que se identifica con credencial del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con folio \_\_\_\_\_\_\_\_ del año de 19\_\_.

II.7 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas y supletorias.

II.9 Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a cargo por estos mismos conceptos.

1. TERCERA. LAS PARTES DECLARAN:

1. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
2. Que corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

1. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

“ELCINVESTAV” contrata a “EL PROVEEDOR” para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados en el Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuyas especificaciones y características se describen en el anexo I, el cual forma parte integral de este contrato.

“EL CINVESTAV” designará a un supervisor, el cual verificará y vigilará en todo momento el adecuado suministro de los bienes adquiridos, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiere, dando a “EL PROVEEDOR” las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, asimismo obligándose “EL PROVEEDOR” a reponer los bienes bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “EL CINVESTAV”. Además se deben cumplir con las especificaciones de calidad, precio con las circunstancias estipuladas en el anexo I, que forman parte integral de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El presupuesto mínimo que podrá ejercerse para el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, será la cantidad de $\_\_\_,\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ y \_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), siendo en consecuencia el máximo será hasta la cantidad de$\_\_\_,\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ y \_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el Articulo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, importes que no Incluyen I.V.A. del presupuesto que podrá ejercer el “EL CINVESTAV” para cubrir a “EL PRESTADOR”el servicio descrito en la primera cláusula, objeto de este contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los bienes adquiridos, objeto del presente instrumento.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.

El(los) pago(s) será(n) la(s) cantidad(es) establecida(s) en la cláusula segunda y se llevará(n) a cabo, conforme “EL PRESTADOR” presente la(s) factura(s) correspondiente(s). “EL CINVESTAV” cubrirá el(los) pago(s) en cheque, o a solicitud de “EL PRESTADOR” por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que el (los) bien(es) de este contrato se hubiera(n) entregado y con la autorización de la(s) factura(s) correspondiente(s) dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.

La(s) cantidad(es) estipulada(s) se pagará(n) en moneda nacional mencionada(s) en la cláusula segunda, previa presentación y autorización de la(s) misma(s) e incluye (n) la totalidad de los gastos por el(los) servicio (s) contratado(s), como consecuencia de este contrato; por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA. SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR.

Para los casos en que “EL CINVESTAV” pague en exceso, “ELPROVEEDOR” se obliga a reintegrar la(s) cantidad(es) indebidamente pagada(s), más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago, hasta que se entreguen las mismas efectivamente a “EL CINVESTAV”.

QUINTA. LUGAR DE PAGO.

“EL CINVESTAV” y “EL PROVEEDOR” convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula tercera, se harán en “EL CINVESTAV” en los horarios de caja ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacateco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

El pago se efectuará dentro de los veinte días a la presentación y autorización de la(s) factura(s) correspondiente(s), en base a la carta garantía de entrega presentada en sus propuestas técnicas y legales.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato es del \_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

La vigencia de este contrato se hace extensiva a la garantía de los bienes adquiridos.

SÉPTIMA. EMPAQUE.

Para preservar la calidad y vida útil de los bienes objeto del presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los recipientes adecuados para el suministro de los mismos durante su transporte, almacenaje y utilización en su caso, en el mismo se deberán indicar los cuidados especiales requeridos.

OCTAVA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” utilizará el transporte que considere más conveniente y seguro, siempre y cuando se cumpla con el suministro del equipo. El cargo por concepto de flete está incluido en el precio unitario de los equipos, Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada del suministro de los bienes descritos en el anexo I de este contrato y si llegarán a existir correrán por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.

NOVENA. LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes correspondientes en “EL CINVESTAV”en los horarios \_\_:00 a \_\_:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con teléfonos 57-47-38-00 extensión 3940, en las instalaciones del Almacén General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

El Tiempo para la entrega del suministro de bienes será de \_\_hrs. máximo a la recepción del requerimiento de materiales por parte del \_\_\_\_\_. En caso de atraso o incumplimiento con los niveles suministro de los bienes especificados, se aplicará la pena convencional sobre los bienes no entregados.

DÉCIMA. SEGUROS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a asegurar los bienes por traslado desde el lugar de origen hasta su arribo a “ELCINVESTAV”, siendo responsable hasta la entrega de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES.

En caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los bienes durante su uso, dentro del período de garantía de 2 años como mínimo, contados a partir de su entrega, “EL CINVESTAV” podrá devolver los bienes, obligándose “EL PROVEEDOR” a aceptarlos y a restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 (diez)días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado “EL CINVESTAV” procederá en términos de la cláusula décima tercera de este contrato, y repondrá los bienes por conducto de terceros, con cargo a “EL PROVEEDOR”, el cual se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen dentro de los 10 días naturales siguientes en que se le requiera el pago, independiente de que se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Los gastos que origine la devolución de los bienes serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre la factura a que se refiere la cláusula tercera, en cuyo caso “EL PROVEEDOR” deberá contar con el consentimiento de “EL CINVESTAV”, debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

1. Aviso previo, expreso y por escrito a “EL CINVESTAV” en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30(Treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar “EL PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
2. Conformidad previa, expresa y por escrito de “EL CINVESTAV” respecto del aviso señalado en la fracción anterior.
3. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de “EL CINVESTAV” para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.
4. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por “EL CINVESTAV”, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior.
5. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a “EL CINVESTAV” dentro de los 30(treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.
6. Cualquier otro dato o documento que “EL CINVESTAV” estime necesario.
7. Queda expresamente convenido y así lo admite “EL PROVEEDOR” que “EL CINVESTAV” no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cuál “ELPROVEEDOR” sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a “ELCINVESTAV” dentro de los 10(diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza por valor del 10%(diez por ciento) del importe total de este instrumento sin incluir el I.V.A., mismo que ha quedado señalado en la cláusula segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de “ELCINVESTAV”.

El contrato no surtirá efecto a favor de “EL PROVEEDOR” mientras éste no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

1. Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
2. Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
3. Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

e) Que esta fianza y/o cheque certificado continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por “EL CINVESTAV” y se haya comunicado por escrito a “EL PROVEEDOR”.

f) Que la fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de este contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

g) Que la fianza y/o cheque certificado estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de “EL CINVESTAV” por parte de “ELPROVEEDOR” con el suministro de los bienes objeto del contrato y durante los DOCE MESES siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

h) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “EL CINVESTAV” que la producirá sólo cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato.

i) Que la institución afianzadora o emisora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En el supuesto que “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta cláusula, “EL CINVESTAV” en los términos de la cláusula décima octava, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a “EL PROVEEDOR”.

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios adicionales modificatorios al contrato, “ELPROVEEDOR” se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cuál deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

En caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” se hará efectiva la garantía estipulada en esta Cláusula

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS.

“EL CINVESTAV” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” garantiza que los bienes descritos en el anexo I de este contrato, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones de la propuesta técnica que forma parte integral de este contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto del los bienes a suministrar, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por “EL PROVEEDOR” en su cotización presentada a “ELCINVESTAV” con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los bienes defectuosos en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por “EL CINVESTAV”, y en caso de que esto no resulte posible “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de restituir a “EL CINVESTAV” su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entienden por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL CINVESTAV” no los hubiere adquirido o los hubiese adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

“EL PROVEEDOR” manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufriere “EL CINVESTAV” con este motivo, y llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de “EL CINVESTAV” y, por este motivo fuere privado de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, “EL PROVEEDOR” se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Artículo 2127 del Código Civil Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución, objeto de este contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CINVESTAV”.

Obligándose “EL PROVEEDOR” a sacar a “EL CINVESTAV” en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a “EL CINVESTAV” las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

“EL CINVESTAV” podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de “ELPROVEEDOR”.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “EL CINVESTAV”, además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, mencionada en la cláusula décima tercera.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CINVESTAV” podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general.

VIGÉSIMA. PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a “EL CINVESTAV” una pena equivalente a un importe del 2 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en el anexo 1 de este contrato, hasta por un máximo de cincuenta días naturales.

Si después de transcurridos los cincuenta días naturales a que se refiere el párrafo anterior, persiste el incumplimiento, “EL CINVESTAV” podrá, con base en la cláusula décima octava; haciendo efectiva la fianza estipulada en la cláusula décima tercera de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente”

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en lo no previsto será aplicable el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

Las partes convienen expresamente en que la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se sometan a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo tanto el “ELPROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por la razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman libremente de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

T E S T I G O S

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | POR “EL CINVESTAV” | POR “EL PROVEEDOR” | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ  SECRETARIO ADMINISTRATIVO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |  | | --- | --- | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

|  |
| --- |
| COTEJO Y REVISIÓN JURÍDICA  LIC. FERMÍN VÁZQUEZ SANTAMARÍA  SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS |

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de adquisición de Bienes Número CINVESTAV-SA-\_\_\_\_\_\_-\_\_, celebrado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_, S.A. de C.V., Mismo que consta de \_\_\_ fojas útiles.

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N64-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo No. 7**

**Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.**

MÉXICO, D.F., A ------ DE ------------ DE 2012.

# ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

# MONTO: $ (equivalente al 10 % del monto total del contrato

**CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: ----------------------------------------, CON DOMICILIO EN ----------------------------------------------------, DELEGACIÓN -------------, C.P.------, MÉXICO, D. F., CON R. F. C. ------------------- EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ------------DE ------------ No. CINVESTAV-SA---------- DE FECHA -- DE --------- DE 200--, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE -------------------------------------., REPRESENTADA POR --------------------------------------, EN SU CARÁCTER DE -----------------, CON UN IMPORTE TOTAL DE $-------------(------------------------------------------------ 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL -------------- DE ------ ----------- ---------- CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

AFIANZADORA -----------, -------, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.- QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA A ---------------------------------.( AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR ) .

, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A -------------------------------(AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR ) .

QUE LA FIANZA GARANTIZALA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS(EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS) MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO -----NOMBRE DE LA EMPRESA----------., HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.- AFIANZADORA ----------------------------------., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.\*\*\*FIN DE TEXTO.\*\*\*

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N64-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo No. 8**

**Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen elArtículo 50 Y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

**(En papel membretado)**

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

Subdirector de Recursos Materiales

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e .

México, D. F. a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2012.

En relación a la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N64-2011**el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento se encuentran en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para “EL CINVESTAV”.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***( Nombre, firma, cargo***

***del representante legal***

***de la empresa)***

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo No. 9**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Fecha : |
| Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Representante : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Teléfono : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

| **D o c u m e n t a c i ó n s o l i c i t a d a** | **Documentación**  **presentada** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| 1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| 1. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes: | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| 1. Original para su cotejo y copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2011 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2011. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **4.** Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011, firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional o Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2011 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **5.** Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **6.**Copia del mensaje de CompraNet, en el que se confirma la auto invitación al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L4J-999-N79-2012** | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **7.** Original para su cotejo y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **8.** Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años, 2010 y 2011, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **9.** Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **10.** Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CINVESTAV”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. | SI ( ) NO ( ) |  |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, firma y cargo del representante

legal de la empresa)

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Junta de aclaración de dudas a las bases**

**Anexo No. 10**

Empresa:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***Preguntas*** | ***Respuestas*** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Representante legal

**Nombre y firma**

**Licitación Pública Nacional**

**No. LA-011L4J-999-N79-2012**

**“ADQUISICION DE PANELES SOLARES”**

**Anexo No. 11**

En el procedimiento de contratación, cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante “EL CINVESTAV” el "*acuse de recepción*", dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberán incluir el correo electrónico jegarcia@cinvestav.mx en la solicitud de opinión al SAT, para que “EL CINVESTAV” reciba “el acuse de respuesta”.

En la Solicitud de opinión del SAT deberá contener:

1. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
2. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
3. Monto total del contrato o pedido.
4. Señalar si el Contrato o Pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
5. Número de licitación o concurso. (proveedores exclusivos)

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor o Proveedor de servicio del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**